

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelta 5 ctvs.

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XXIV

Quito, mayo 20 de 1908.

NUM 304

SUMARIO

Actas del Concejo.

- 1 Sesión del 25 de marzo de 1908.
- 2 Sesión del 28 de marzo de 1908.
- 3 Sesión del 1º de abril de 1908.
- 4 Sesión del 4 de abril de 1908.
- 5 Sesión del 7 de abril de 1908.
- 6 Sesión del 24 de abril de 1908.

ACTAS MUNICIPALES.

1

3ª Sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1908.
(Aprobada el 28)

La declaró abierta el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Baca M. Ignacio, Checa, Ordóñez, Pazmiño, Váscones, Procurador, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura al siguiente informe:

"Sr. Presidente:—Se halla vigente la Ordenanza de 20 de enero de 1862 que autoriza al Procurador Municipal arrendar en *subasta pública* las tiendas de la Casa Municipal. Preciso es, pues, cumplir con lo que dispone dicha Ordenanza, sacando á subasta la tienda á que se refiere la solicitud anterior del Sr. José Khalifé.

Me parece que, como base de la pensión conductiva debe fijarse la cantidad de \$ 77 50 ctvs. mensuales que ofrece el peticionario, y, además, tenerse en cuenta las mejoras que se obliga hacer el mismo interesado. Salvo se entiende el más ilustrado parecer del I. Concejo.—*Gabriel Baca M.*"

El Sr. Baca observó que cuando en diciembre del año 1907 se sacaron á remate todas las tiendas municipales, no hubo un solo interesado por las

marcadas con las letras C y D á que se refiere el Sr. Khalifé; y se vió la Junta obligada á dejarla al mismo poseedor por la pensión mensual de \$1 75. Que, en previsión de que hoy suceda igual cosa, debía aceptarse la oferta verbal de dicho Sr., de pagar \$1 25 más de ese precio, por el tiempo de dos años, y dejar toda mejora en beneficio del Municipio.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Procurador retiró su informe, previo el consentimiento del Concejo; y, luego, los Sres. Checa y Baca hicieron esta moción, que se aprobó:

"*Autorízase al Procurador Municipal para que celebre con el Sr. Khalifé un contrato de arrendamiento de las tiendas letras C y D, por la pensión mensual de \$1 100 y el plazo de dos años.*"

En seguida, se aprobó este informe, el cual se hizo también extensivo á la solitud de la Sra. Clotilde de Barriga.

"Sr. Presidente:—Impuesto de la solicitud del Sr. Ignacio Toledo propietario de una de las casas en la Cuadra 14ª de la Carrera Venezuela, me parece muy conveniente que se ordene al Sr. Ingeniero Municipal, á fin de que mande á limpiar y dejar libre el frente de la casa del peticionario, de la tierra aglomerada allí; para que las aguas lluvias corran libremente sin causar ningún daño al predio del solicitante.

Es mi opinión, salvo la más acertada del Concejo.—Quito, febrero 12 de 1908.—*Feliciano Checa*"

Después de observar el Sr. Checa que la Ordenanza sobre canales debe reformarse en el sentido de que sea obligatoria en toda calle cuyo pavimento se mejore, se aprobó también el informe del tenor siguiente; y designóse á la Comisión de Aguas para que presente

el proyecto reformativo de la Ordenanza.

"Sr. Presidente:—Creemos que la opinión general es adversa á la Ordenanza que reglamenta los canales de desagüe, como lo manifiesta el sinnúmero de firmas respetables y varias solicitudes que piden su derogación ó reforma.

Además, Sr. Presidente, nos consta en muchos casos prácticos que dicha Ordenanza es de difícil aplicación y cumplimiento.

Por estas razones, y por cuanto toda Ordenanza debe ser ante todo *posible* y además conveniente, juzgamos que en realidad debe reformarse la referida Ordenanza en el sentido de que sea obligatoria tan sólo para las construcciones nuevas y de voluntaria aplicación en las antiguas.

Salvo se entiende su más ilustrado parecer.—*Gabriel Baca M.—Ignacio Baca M.*"

Cuanto al siguiente informe, fue aprobado, sin perjuicio de que el Sr. Procurador arregle extrajudicialmente las reclamaciones hechas por el Sr. Rafael E. Ordóñez.

"Sr. Presidente:—Como el Concejo ha seguido el juicio de expropiación de una tienda y terreno de propiedad del Sr. Rafael Ordóñez, este Sr. exige que se practique la tasación correspondiente para que se le pague su valor.

El Municipio debe nombrar un perito para conocer el valor del inmueble que quiere adquirir, y después ordenar al Sr. Síndico Municipal proceda á extender la correspondiente escritura de compra.

Esta es la opinión de vuestra Comisión, salvo siempre el mejor parecer del Concejo.—Quito, febrero 7 de 1908.—*Feliciano Checa*."

La resolución que antecede se hizo también extensiva á las casas de los Sres. Jesús E. Vaquero y N. Toledo, y además se ordenó que los Sres. Procurador Síndico é Ingeniero Municipal demarquen los linderos de todas las casas contiguas á la quebrada Jerusalén, en vista de los respectivos títulos de propiedad, y procedan á todos los arreglos consiguientes al relleno, indicando los edificios ó terrenos que fuere necesario expropiar para la ejecución de la obra.

A insinuación del Dr. Ordóñez, se dispuso, igualmente, que el Sr. Ingeniero haga la delineación de la Avenida 24 de Mayo, hasta el puente de la Carrera García Moreno, teniendo cuidado de evitar, cuanto se pueda, que sufra perjuicios la casa de la familia Viteri.

Como el infrascrito Secretario diera

cuenta de que la Empresa de Luz Eléctrica ha presentado el plano de distribución del servicio de alumbrado público con la instalación del Infiernillo, el Concejo designó la Comisión de Legislación para que presente el respectivo Proyecto de contrato en los últimos términos en que conviniere con la referida Empresa.

Previa lectura, se aprobó el siguiente informe, con la modificación de que el impuesto á la Romana Municipal afecta sólo al cacao.

"Sr. Presidente:—El Decreto de la Asamblea Nacional de 27 de diciembre del año 1906 que exoneró de impuestos la introducción de algunos víveres, tales como el azúcar, llegó á tener fuerza de ley en virtud de la insistencia de la Asamblea á las objeciones del Poder Ejecutivo, insistencia hecha en 11 de enero de 1907. En virtud de dicho Decreto, quedaron exonerados de todo impuesto fiscal y municipal los víveres especificados en dicho Decreto, entre los cuales se menciona el azúcar.

Respecto del chocolate, soy de parecer que subsiste el impuesto, por no ser artículo de primera necesidad y no diferenciarse del cacao sino por su preparación.

Tal es mi parecer, salvo el más ilustrado del I. Concejo.—*Gabriel Baca M.*"

El Sr. Presidente expuso que habían ingresado ya á la Tesorería Municipal los \$1 20.000 proporcionados por el Gobierno para el saneamiento de la ciudad; y pidió se determinase la forma de su inversión.

Con este motivo, indicó el Sr. Checa que debía establecerse, ante todo, una estación sanitaria para la fumigación de todo cargamento y de los pasajeros que vengan con dirección á la Capital; y el Sr. Baca, que se comprenda en dicho saneamiento, las reparaciones que necesita la Plaza de Mercado de San Blas, tales como la construcción de una acera exterior y el empedrado de las calles contiguas al edificio.

Al efecto, se autorizó al Sr. Presidente para emplear en esa acera las piedras sillares de la Avenida 24 de Mayo; y en cuanto á lo demás, se encargó á la Comisión de Higiene y Salubridad que forme el Presupuesto de inversión de los fondos.

Manifestó asimismo, el Sr. Presidente que el Sr. Julio Terán, dueño de la Hacienda Piedrahita se niega á vender ó á proporcionar en arrendamiento los terrenos necesarios para la construcción del Lazareto ordenada por el

Concejo; pero, como el Sr. Médico de Higiene hiciera presente que la Junta Superior de Sanidad está encargada de excojitar todos los medios necesarios para prevenir ó combatir la invasión ó difusión de la peste, el Concejo tuvo á bien aplazar la resolución de este asunto, hasta ponerse de acuerdo con la citada Junta.

Por último, resolvióse que las aguas lluvias que descienden por el lado occidental de la Carrera Guayaquil, desde el principio del Ejido, sigan su antiguo curso natural; y que, en consecuencia, se destruya el canal que cruzando la Carretera termina en el desagüe de la pila de ese lugar, por ser inadecuado y ocasionar perjuicios á varias casas contiguas á él.

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

2

4ª Sesión extraordinaria del 28 de marzo de 1908
(Aprobada el 1º de abril)

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Navarro, Ordóñez, Pazmiño, Posso, Váscones, Procurador, Comisarios, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó archivar el oficio del Sr. Secretario de la Junta de Beneficencia, quien, manifiesta que ella no puede acceder ya á la entrega de las subvenciones de dinero para el Lazareto provisional, por cuanto se halla establecida la Junta Suprema de Sanidad, á quien corresponde la realización de las obras preventivas contra la peste bubónica.

Pasó á la Comisión de Obras Públicas, el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, contraído á pedir se modifique el canal de desagüe de la Carretera Norte, en la sección adyacente á la casa del Dr. Daniel López Echeverría.

Luego se dió cuenta del informe recaído en el contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y los Sres. Jacinto Nevares, Antonio Barabona y Manuel Vivar para la recaudación del impuesto al aguardiente.

Después de observar el Sr. Posso que

debía aceptarse dicho contrato, en virtud de la manifiesta utilidad que mensualmente tiene el Municipio de trescientos setentidós sueres más de lo que ha producido el ramo de aguardientes, hasta la fecha, la Presidencia ordenó que el exponente emita nuevo informe, teniendo en cuenta las disposiciones legales y las cláusulas del contrato.

Luego, continuó la 3ª discusión del Proyecto de Presupuesto para el presente año económico, cuyo art. 10º se aprobó sin modificación ninguna.

En cuanto al 11º, se fijó en \$1 100 el sueldo del Sr. Médico de Higiene, por moción de los Sres. Posso y Pazmiño; y se aprobaron, después, los demás incisos, con excepción de la Partida que asigna fondos para aparatos de desinfección, que se suspendió hasta tomar informes del Sr. Médico de Higiene.

A este propósito, expuso el Sr. Presidente que la Casa Mermillot de París ha comunicado que están construídos los aparatos y que próximamente serán remitidos á la Municipalidad.

Los artículos 12 y 13 fueron igualmente aprobados, sin observación.

Los 4 primeros incisos del 14 lo fueron también, con el aumento á \$1 120 el sueldo del Ingeniero Municipal.

A petición de los Sres. Ordóñez y Navarro, suspendióse aquí la discusión del Proyecto, hasta que la respectiva Comisión haga un balance general de los Ingresos con los Egresos.

Por último, los Sres. Presidente y Váscones presenciaron el siguiente Proyecto de Ordenanza, que, puesto en 1ª discusión, pasó á 2ª, en calidad de urgente.

“EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. único. El art. 2º de la Ordenanza sancionada el 20 de julio de 1889 dirá:

La Romana se colocará en los lugares que determine el Concejo.

Dada, etc.”

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

3

1.^a Sesión ordinaria del 1.^o de abril de 1908.*(Aprobada el 4)*

La declaró abierta el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Alvarez, Baca M. Navarro, Ortiz, Pazmiño, Portilla, Posso, Procurador y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, procedióse á elegir las Autoridades administrativas del Concejo, para el segundo trimestre del año en curso, á cuyo efecto fueron designados escrutadores los Sres. Baca, por el Concejo, y Posso, por la Presidencia.

Hecho el escrutinio para Presidente y Vicepresidente, en el orden sucesivo, resultaron favorecidos con la mayoría de sufragios los Sres. Abelardo Montalvo é Ignacio Baca, razón por la cual se los declaró legalmente electos.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

4

2.^a Sesión ordinaria del 4 de abril de 1908.*(Aprobada el 7)*

Bajo la Presidencia del Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Alvarez, Navarro, Ordóñez, Ortiz, Pazmiño, Posso, Procurador, Médico de Higiene, Comisarios, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandaron al archivo los oficios de los Sres. Gobernador de la Provincia de León y Tungurahua y del Presidente de la Municipalidad de Ambato, contraídas á manifestar que se están adoptando las medidas necesarias para impedir la invasión de la peste en dichas poblaciones.

Cuanto al oficio del Sr. Inspector General de Higiene y Sanidad, quien indica que el saneamiento de la ciudad lo llevará á cabo en perfecto acuerdo con el Municipio, se ordenó contestar, agradeciendo á dicho Inspector y ofre-

ciéndole la cooperación del Concejo sin restricción ninguna.

Luego, se dió cuenta de este informe, el cual se mandó transcribir á la Junta Superior de Sanidad; junto con el oficio del Sr. Rector de la Universidad Central, relacionado con el asunto. El Dr. Ortiz expuso, además, que debía recomendarse á la población el uso de filtros Pasteur, para separar las bacterias que contienen las aguas de consumo público, á menos de que tomen la precaución de hacerla hervir.

“Quito, marzo 25 de 1908.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Informo acerca del oficio dirigido al I. Concejo, por el Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador, de fecha 12 del presente, N.^o 94, y contraído á poner en su conocimiento, el análisis de las aguas de Quito, practicado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. L. Genty; y cúmpleme manifestar á Ud. lo siguiente:

Laudable, digno de encomio y agradecimiento es el porte del Sr. Rector, Dr. Don César Borja, ya que en su oficio revela lo mucho que le interesa, así la Higiene, como todo lo que se relaciona con el bienestar de esta población.

Lo único de sentirse es: que el análisis de las fuentes públicas de esta Capital, practicado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central del Ecuador, se limita á sólo comprobar la materia orgánica por medio del permanganato de potasio, y que, la falta de medios le hayan impedido un análisis microscópico, bacteriológico y geológico, de gran importancia tratándose de nuestras aguas; pues es asunto que interesa, el saber las condiciones de vida que puedan tener los microorganismos, ya saprofitos ó patógenos; según la diversa composición de las aguas.

Más, habríase deseado, que el análisis fuese extensivo, á la comprobación y valoración de los gases, bases, ácidos, sales, amoníaco y nitrógeno en sus varias formas y materias en suspensión en tales aguas, indicándonos el valor que pueda dárseles en cuanto á su potabilidad y papel biológico; en una palabra, que se hubiese hecho un científico análisis ya químico como bacteriológico de las aguas de consumo público en Quito.

Que el agua que se consume en las pilas de esta Capital, tiene que ser inficionada por materias orgánicas, y ser nada potable, no hay que poner en duda; pues basta saber que éstas, atraviesan Quito, por un subsuelo infecto, en cañerías pésimamente acondicionadas, paralelas á las alcantarillas, y, luego, ensuciadas de mil maneras, en los cajones y las pilas.

Por lo demás, las indicaciones higiénicas del Sr. Rector, no pueden ser más atinadas,

y el I. Concejo, debe acogerlas en lo que ellas valen; pues, en tratándose de aguas poluidas ó sospechosas, no quedan otros medios que los indicados por el Sr. Rector, y los ya recalcados en repetidos informes del suscrito, á saber: filtración y ebullición.

Salvo el más acertado parecer del I. Concejo, lo expuesto, es opinión del infrascrito, en orden al cometido que se le ha confiado.— Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello*".

Puesto al despacho, se aprobó el informe del tenor siguiente:

"Sr. Presidente:—La fianza hipotecaria que se ofrece junto con la anterior, es más que suficiente para garantizar el desempeño del cargo de Bibliotecario que tan acertadamente ejerce el Sr. Guillén. Es mi parecer que se le admita y que Ud. ordene la celebración de la correspondiente escritura.—*Gabriel Baca M.*"

La respectiva Comisión presentó este informe, relacionado con el Presupuesto.

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión especial encargada de hacer el balance general de los Ingresos con los Egresos del Proyecto de Presupuesto para el presente año económico, ha encontrado el considerable déficit de \$ 50.599.04.

Como la Municipalidad no tiene de dónde proveerse de mayores fondos, juzga la Comisión, para que ese déficit desaparezca y que de nivelado el Presupuesto, que el número de Celadores debe reducirse á cincuenta; el de los peones de aseo, á setenta; el de los carreteros de aseo público, á diez; y lo asignado para útiles del ramo dejarse en \$ 3.500.

De la sección X, que trata de Obras Públicas, deben suprimirse las siguientes partidas:

Para compra de un rodillo.....	\$ 2.000.
Para el Instituto de Vacuna.....	10.000
Para el Hospital de aislamiento..	10.000
Para el puente de Venezuela deben votarse sólo.....	4.000
Para pavimentación de calles.....	3.500
Para el relleno de la quebrada Jerusalén.....	15.000
Para reparación de cañerías....	2.000
El art. referente á Fiestas Patrias, debe redactarse en estos términos: Para festejos del 24 de Mayo y 10 de Agosto y para los gastos que demanden la Exposición Nacional y la celebración del Centenario de la Independencia.....	8.000

Las modificaciones y supresiones que anteceden, dan una economía de \$ 55.596; y como el déficit actual es de \$ 50.699.04, resulta un saldo de \$ 4.896.96.

De esta cantidad deben deducirse mil sueres para aumentar á los fondos para aparatos de desinfección; y unos \$ 500 que se han empleado en pago de sueldos al aumento de personal del Cuerpo de Policía, aumento que debe ordenarse sea suprimido inmediatamente. Queda, por consiguiente, para Gastos Extraordinarios \$ 3.396.96.

Este es, Sr. Presidente, el informe de nuestra Comisión, que lo somete al ilustrado criterio del Concejo.—*Abelardo Montalvo*".

Con este motivo, el Sr. Pazmiño dijo que faltaría á un deber de conciencia si dejara de manifestar su sentimiento por no haberse tomado en cuenta el considerable déficit del Presupuesto al tiempo de la discusión de los Egresos, sobre todo, para el aumento de sueldos á varios empleados municipales, según podía verse de la comparación del Presupuesto anterior con las Partidas aprobadas del que regirá el año en curso. Oída esta exposición, fue aprobado el informe, previa observación del Sr. Posso, de que se resuelvan ante todo las partes del Presupuesto que estaban suspensas.

En tal virtud, continuó la 3ª discusión del Proyecto, en la parte relativa al sueldo del Tesorero.

El Sr. Alvarez informó que la Comisión especial encargada del estudio de este asunto, ya ha convenido en que se asigne al Tesorero el 2º% sobre los impuestos rematados y el 5º% sobre los de recaudación directa.

A este respecto, el Sr. Pazmiño observó que la intención del Concejo era señalar sueldo fijo al Tesorero y á cada uno de sus empleados, por ser el único medio de mejorar la contabilidad municipal.

El Sr. Posso corroboró la opinión que antecede, agregando que ni aun con esa cuota centesimal, estaría justa y convenientemente retribuido el Tesorero, desde luego que á muchos Colectores paga el 5º% y hasta el 7º% por la recaudación de algunos impuestos.

Que, además, debía atenderse á la disposición contenida en el art. 27 de la Ley reformativa de Régimen Municipal, sancionada el 22 de octubre de 1902, según la cual los Tesoreros pueden gozar de mayor renta de \$1 500, cuando se les asigne tanto por ciento; por cuanto se comprende que de su producto mensual tiene que pagar sus empleados y todos los gastos de recaudación de las rentas.

En este estado, el Sr. Presidente or-

denó que se suspenda el debate del informe, hasta que la Comisión lo presente por escrito.

Se aprobaron en seguida los 4 últimos incisos del art. 14 con las modificaciones que constan del balance del Proyecto; y, por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

5

3ª Sesión ordinaria del 7 de abril de 1908.

(Aprobada el 24)

Concurrieron los Sres. Presidente, Alvarez, Navarro, Ortiz, Pazmiño, Posso, Comisarios, Procurador y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó pasar á la Comisión de Fomento la solicitud del Sr. Presidente de la Junta Superior de Sanidad ó Higiene, contraída á pedir se proceda á la demarcación de los límites de las parroquias urbanas del Cantón, á fin de facilitar los trabajos del Inspector General del ramo.

Igualmente, se dispuso contestar agradeciendo á la misma Junta por haber destinado la suma de dos mil sueres para la expropiación de la casa y curtiembre de la Sra. Juana Baquero que deben destruirse en el relleno de la quebrada Jerusalén.

A este propósito, informó el Sr. Procurador que dicha Sra. conviene en vender sus propiedades por \$1 5.500, á condición de que se le den dos mil de contado, mil sueres después de un mes, y la restante cantidad, dentro de un año, con el interés del 6% anual.

En virtud de las ventajosas condiciones del contrato, el Concejo ordenó la inmediata celebración de la correspondiente escritura pública.

Se aprobó también la adquisición hecha por el Sr. Presidente en \$1 150 de una faja de terreno del Sr. Mariano Alvarez, para ensanchar el callejón que de la Carrera Espejo conduce á la Avenida 24 de Mayo; y aprovechar, á la vez, de la tierra existente en ese lugar para el relleno de la quebrada.

Pasó á la Comisión encargada de celebrar el Proyecto de contrato sobre alumbrado público con la nueva insta-

lación, el oficio de la Empresa de Luz Eléctrica, contraído á pedir se fijen los lugares en donde han de colocarse los postes de hierro para ese servicio; y á la de Obras Públicas, la solicitud de los vecinos de la parroquia de San Blas, quienes piden se proceda á reparar y empedrar la Carrera Caldas, contigua á la Plaza de Mercado; para lo cual ofrecen contribuir con diez mil piedras.

Puesto á discusión el proyecto de contrato celebrado por el Sr. Óchea y el Sr. Vicario General de la Arquidiócesis para extraer la tierra del Monasterio de Santa Clara, para el relleno de la quebrada Jerusalén, el Sr. Procurador manifestó que no podría perfeccionar ese contrato, como Representante legal del Municipio, por contener cláusulas demasiado onerosas para éste.

El Dr. Navarro expuso, á su vez, que el proyecto estaba realmente concebido en términos tales que sólo redundaba en beneficio del Monasterio; y que el Concejo podía rellenar la quebrada extrayendo tierra de las calles del Agrario ó de alguna otra que sea necesario desmontar para el servicio público.

El Sr. Posso indicó que pueden hacerse grandes excavaciones en el antiguo arco de La Magdalena hasta nivelar ó empalmar ese punto con el resto de la Carretera, para ejecutar así, á la vez, dos obras importantes y de utilidad pública, ó sean el relleno de la quebrada y un camino carretero que ponga en comunicación esa parroquia con la Capital. Que no siendo posible, por otra parte, modificar ninguna de las cláusulas, por ser todas esenciales, creía excusado discutir las en general ó separadamente.

Previas estas observaciones, fue negado el proyecto, en su totalidad.

Luego, continuó la 3ª discusión del Presupuesto para el presente año económico; habiéndose resuelto previamente que la sección Tesorería se resuelva sin el informe de la Comisión encargada de determinar la forma en que deba constar el sueldo del Tesorero.

En consecuencia, dióse lectura al art. 7º, cuyos tres primeros incisos fueron aprobados y negado el último.

En seguida, se aprobó el art. 15, desde el inciso 6º, lo propio que los demás artículos hasta el final, con las modifica-

ciones del informe sobre Balance del Presupuesto.

Se refundieron, además, en una sola Partida, las cantidades asignadas para reparación y pavimentación de calles.

En seguida, los Sres. Posso y Navarro hicieron esta moción, que fue aprobada:

“Que en la sección respectiva, se agregue el siguiente artículo: “Para arrendamiento de un teléfono y otros gastos que demandan los Despachos de Policía, \$1 100 al año”.

Entre las Disposiciones Generales, se agregó también la siguiente:

“Las partidas de Egreso que no se invirtieron en su objeto propio; así como los sobrantes de las mismas, se emplearán en gastos extraordinarios é imprevistos.

Formará también parte de esta Partida toda renta ó cantidad que ingrese al Tesoro Municipal y que no conste en este Presupuesto”.

Se aprobó, por último, el siguiente informe:

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal — El Sr. Manuel A. Cabezas, al solicitar que se respete el contrato que tiene celebrado con el Concejo sobre arrendamiento de aguas, está más que en lo justo; pues, habiendo aquel cumplido, por su parte, con las estipulaciones del referido contrato, tiene derecho para exigir del Municipio que cumpla, también, con las suyas.

He inspeccionado personalmente las obras, y las creo de mucha consideración; cuyo costo y perjuicios consiguientes bien puede pedir que se le indemnicen; ya que hasta ahora, siquiera, no hace uso del agua para la industria que se ha propuesto establecer.

Dichas obras son las siguientes:

Apertura de un nuevo cauce en terreno del Sr. Sanz y en una extensión de 180 metros, con el objeto de desviar el curso del agua é impedir así que atraviése por sembríos pertenecientes al Hospicio, trayecto que estaba constituido en lavandería y aún en baño de los locos. Con esta reforma, no hay duda, se ha hecho una positiva mejora en favor de la higiene y salubridad públicas.

Sobre un cauce de piedra ha construido 64 metros de cañería de cal y ladrillo; dos desarenadores que se comunican por medio de un tubo de hierro de cuatro pulgadas de diámetro en una longitud de mts. 21-34. Continúa una cañería del mismo material de 86 metros de extensión, la que desemboca en un cajón receptor de cal y piedra, de suficiente capacidad, destinado para servicio del

público. Los últimos 70 metros de cañería están en terreno del Sr. Ariza; y su costo es de cuenta del Empresario.

Cuanto á los trabajos en la sección de los socabones que constan del contrato, no han sido llevados á cabo, por ser innecesarios; más bien ocasionarían graves perjuicios. Mientras dure la obra, quedarían privados, por largo tiempo, del uso del agua los barrios de la Cruz de Piedra y La Recoleta.

Por lo expuesto, tengo la convicción de que el Sr. Cabezas no sólo ha cumplido escrupulosamente con el mencionado contrato, sino que ha hecho mucho más de lo que debía; resultando, pues, este exceso de trabajo en beneficio del público y del Concejo.

En esta virtud, vuestra Comisión opina, porque debe declararse subsistente aquel y modificarse la cláusula 3ª, en el sentido de que su duración sea, por lo menos, de tres años; tiempo que lo juzgo necesario para que dicho Sr. encuentre compensación entre los muchos gastos que ha efectuado y las ventajas que pueda obtener con el uso del agua arrendada.

En todo caso, el Concejo, con su mejor acierto, puede resolver lo que tenga por más conveniente.—Quito, abril 2 de 1908.—Julio César Alvarez”.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

6

4ª Sesión ordinaria del 24 de abril de 1908.
(Aprobada el 29).

Abierta con los Sres. Presidente, Alvarez, Checa, Ordóñez, Pazmiño, Portilla, Posso, Procurador, Comisarios, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego, manifestó el Sr. Checa que al extraerse la tierra del Monasterio de Santa Clara para el relleno de la quebrada de Jerusalén, obtenía el Municipio una muy notable economía en el precio de la obra; mientras que al ser transportada la tierra de lugares más ó menos distantes, aumentaba considerablemente el precio del metro cúbico de relleno.

Pidió, en consecuencia, con apoyo del Dr. Ordóñez, que se reconsidere la negativa al Proyecto de contrato con la Curia Metropolitana, relacionado con el asunto.

Aprobada que fue dicha moción, resolvió el Concejo, á solicitud del mismo Sr. Checa, suspender la discusión del Proyecto hasta conocer los anteriormente sometidos á su estudio.

Pasó al Sr. Inspector de Aguas el oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, contraído á pedir se conceda el uso de una pequeña cantidad de agua al Instituto Normal de Varones y al de Señoritas.

Previo lectura, se aprobó la redacción del Proyecto de Presupuesto para el presente año económico.

Lo fueron también estos informes, con la indicación hecha al 1º, de que la obra se ejecute con arreglo á las instrucciones del Ingeniero Municipal.

"Sr. Presidente:—Puede permitirse la reforma solicitada en conformidad á lo verbalmente convenido con el Sr. Secretario de la H. Corporación solicitante y el suscrito.—*Gabriel Baca M.*"

"Sr. Presidente:—La Ordenanza á que se refiere la solicitud anterior, ha sido expedida en 15 de octubre del año 1880; es decir, hace cosa de diez y ocho años que está en vigencia y ha sido obligatoria. Los motivos en que ella se funda, como lo expone la misma Ordenanza, no pueden ser más justos y legales. Los condóminos de una cosa deben contribuir á los gastos de conservación y reparación de la misma cosa; y los propietarios de aguas, en tanto gozan de ellas, en cuanto el Concejo de Quito es el único y exclusivo conservador y reparador de las acequias que proveen de agua á la ciudad y aun á las propiedades privadas. No veo, pues, el motivo para que dicha Ordenanza se califique de ilegal y de nula.

Este es mi parecer, Sr. Presidente, y en este sentido, es nuestro deber sostener la referida Ordenanza.—*Gabriel Baca M.*"

"Sr. Presidente:—La contribución que afecta á los predios urbanos de esta Capital para el servicio de alumbrado público, es de muy difícil recaudación; y los Colectores tienen en verdad varias dificultades hasta cierto punto insubsanables, para realizarla. Por esto, juzgo que el Concejo procedería en justicia aumentando al 12 % la Comisión que asignó á los Sres. Segundo N. Villagómez y Comandante Antonio Arteaga, como lo solicitan en su anterior petición.

Salvo el ilustrado parecer del Concejo.—

Quito, abril 23 de 1908.—*Guillermo Ordóñez*."

Por no estar fundada en causas legales, se negó la excusa del Sr. Manuel Chiriboga Alvear para ejercer el cargo de Jurado principal, durante el año en curso.

Como el Sr. Presidente informara que la Casa Jnes. Birch & Co Ltd, de Londres, ha remitido el plano y presupuesto de un puente de hierro para la calle Venezuela, en la quebrada Jerusalén, los Sres. Ordóñez y Alvarez hicieron la moción siguiente, que fue aprobada:

"Que una Comisión del seno del Concejo presente el proyecto de contrato con la Casa, para la compra y colocación de dicho puente".

Los Sres. Ordóñez y Alvarez fueron designados para el cumplimiento de ese cometido.

Por tener algunos Sres. Concejales que asistir en este momento á la Junta Superior de Sanidad é Higiene, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey*.

AVISOS.

EN LA IMPRENTA MUNICIPAL
se trabaja toda
obra con esmero
y prontitud, y re-
baja de un diez
por ciento.

Imprenta Municipal.